

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 13461

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 346 de fecha 24.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la compra de 60 empanadas para la atención de autoridades e invitados a Ceremonia de Inauguración de Sala Cuna Pichiguao, a realizarse el miércoles 25 den Mayo de 2011, adquisición que se efectuará al Sr. Juan Vergara Rojas, Rut 6.797.860-9, por un monto de \$ 30.000 iva incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a nombre del proveedor Sr. Juan Vergara Rojas, Cédula de Identidad N° 6.797.860-9, por un monto total de \$ 30.000 iva incluido. Adquisición 60 empanadas para atención de autoridades e invitados a Ceremonia de Inauguración de Sala Cuna Pichiguao, realizada el día Miércoles 25 de Mayo de 2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001, "Alimentos para personas, del Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE